

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT. : PONE FONDOS A DISPOSICION A
FUNCIONARIO DE EDUCACION.

DECRETO EXENTO N° 1.968

RETIRO, **13 JUL. 2015**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886. "**Ley y Reglamentos de Compras Públicas**" Artículos N° 7 Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluaciones de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de Recursos Humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias Mensuales.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENERO-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir repuestos para mantener el buen estado de los vehículos del servicio, con el fin de resguardar la integridad física tanto la del conductor como la de los ocupantes de estos vehículos.

DECRETO:

1.- **PONGASE** fondos a disposición al Sr. **CARLOS FRANCISCO MENDEZ FERRADA** C.I. N° 12.793.367-7, Chofer del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), a fin de solventar gastos por compra de repuestos y pago de servicios para la reparación de vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Retiro.

2.- Dichos fondos se cargan a la cuenta N° 114-03 "Anticipo a Terceros", y su posterior rendición al Subtítulo 22-04-011 Ítem "Materiales para Reparación de vehículos"

3.- **COMUNÍQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DAEM



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



RICARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal